FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No.6-27 Tel.: 3386660	**Radicado ORFEO No:** 20235260230922

Fecha de Radicado:	2023-02-14 09:03:13	**Canal de Recepción:**	VIRTUAL

Remitente:	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS Emilia de la Ossa Contreras	**Documento No.: (cc, ce, nit, pas.)**	nit: 830018821
Dirección:	Carrera 15#93a-84 Ofc. 604	**Teléfono / Celular:**	7451419
Departamento:	Cundinamarca	**Municipio:**	Bogotá
Correo electrónico:	interventoria523.idu@gmail.com	**No. Contrato / Convenio:**	IDU-523 DE 2022
Asunto:	IDU-523 DE 2022 - REG-IDU-523-2022-347-ALCANCE AL RADICADO No. 20235260230742-SOLICITUD DE PRÓRROGA 01 Y ADICIÓN 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 523 DE 2022-Copia a-johnny.urrea@idu.gov.co, andres.pinto@idu.gov.co		
Anexos:	Hay 2 archivo(s) anexos a parte del radicado principal.		

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link:
https://webidu.idu.gov.co/orfeo/consultaWeb/

Bogotá D.C., febrero 14 de 2023

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Atn. Ing. María Del Pilar Grajales Restrepo
Dirección Técnica de Predios- IDU
Supervisora contrato de Interventoría
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. IDU-523 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTIUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS- PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C.-GRUPO 1".

ASUNTO: Alcance al radicado No. 20235260230742- Solicitud prórroga 01 y adición 01 del contrato de interventoría No. 523 de 2022

Respetados señores,

Teniendo en cuenta las necesidades de tiempos para la ejecución de las demoliciones de predios acorde con los procesos de entrega por parte del IDU, y en virtud de la prórroga solicitada para el contrato de obra No.520 de 2022, comedidamente se solicita a la Entidad autorizar para el contrato de Interventoría No.523 de 2022, una prórroga de **tres (3) meses** (periodo febrero 24 a mayo 23 de 2023) y una adición por **$216.085.738**, acorde con las siguientes consideraciones:

- La meta física del proyecto considera la demolición y/o limpieza y/o cerramiento y/o mantenimiento de predios para los diferentes proyectos viales de la ciudad de Bogotá; entregas que se han realizado de manera gradual acorde con los procesos de compra (que no están a cargo del proyecto). Después de entregar predios para demolición, la ejecución del contrato de obra no ha tenido inconvenientes y el contratista ha ejecutado los compromisos contractuales con celeridad.

Lo anterior, y debido que a través del contrato IDU 520-2022 se debe cumplir con la totalidad de metas físicas correspondientes a la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de todos los predios de los proyectos que está ejecutando la Entidad, se requiere hacer una prórroga y adición (en caso del contrato de Interventoría) por un plazo de tres (3) meses.

Con relación a la necesidad de la prorroga y adición de la Interventoría, nos permitimos indicar lo siguiente:

- La continuidad de la Interventoría está sustentada en la Ley 1474 de 2011, la cual señala: "*ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*"

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- De acuerdo con Clausula 17 del Contrato IDU 520-2022, el interventor se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de la supervisión.

- El valor de la Interventoría se origina en la formulación de costos del concurso de méritos que está indicado matemáticamente como soporte del valor del contrato de Interventoría, por tanto, el valor de la Interventoría sigue y continúa siendo el resultado del cálculo matemático de necesidades de personal y equipos para la ejecución del proyecto en un plazo contractual, inicialmente en ocho (8) meses, teniendo en cuenta el cambio de vigencia para el año 2023 mes a mes y su incremento porcentual.

- Aclaramos que una cosa es el valor de la Interventoría (cálculo matemático acorde con necesidades en un plazo fijo) y otra muy diferente su forma de pago, son dos cosas diferentes que no se pueden conjugar para valorar el aumento del plazo sin adición alguna, los recursos dispuestos y exigidos contractualmente a la interventoría (personal y equipos) corresponden a un plazo fijo.

Por lo tanto, es preciso indicar que el 94% del contrato de interventoría se encuentra ejecutado y, así mismo, todos los recursos del valor inicial del contrato de Interventoría se encuentran comprometidos a la fecha.

- El valor inicial del contrato de interventoría es de $ 562.023.228, y estos recursos se han venido ejecutando de manera racional y optimizada desde junio de 2022 (fecha de inicio), actividades que han sido supervisados por la entidad y reportadas en todos los informes mensuales de las diferentes áreas debidamente aprobados. Lo anterior indica que TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S ha cumplido con las obligaciones emanadas del contrato de Interventoría siendo consecuente con el proyecto.

Por lo expuesto, se hace necesario e indispensable solicitar la aprobación de una prórroga por tres (3) meses y una adición por $216.085.738 para el contrato de Interventoría No.523 de 2022.

Cordialmente,

EDISSON EDUARDO VALENCIA
Director Interventoría

Proyectó: AJRM
Revisó: EEVG
Copia a: Ing. Johnny Aldemar Urrea Restrepo. E-mail: johnny.urrea@idu.gov.co
Ing. Andrés Fernando Pinto. E-mail: andres.pinto@idu.gov.co
Archivo.

Anexo: Presupuesto adición No. 1 contrato 523-2022 (2 folios)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia